



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION R-CDNAT-2016-059

SALTA, 09 de marzo de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.514/2009 C. 1 y 2.  
(Agregado Expte. N° 20.370/12)

VISTO:

La Res. R-DNAT-2015-1993 – relacionado al reintegro del Ing. Carlos Alberto Albarrazin – en el cargo de Profesor Titular de la asignatura “Perforaciones IV” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 23 de febrero de 2016, resolvió convalidar la citada Resolución con las MODIFICACIONES: - *En el Artículo 1° de la Resolución debe consignarse la dedicación del Ing. Albarrazin;* - *El reintegro a su dedicación exclusiva debe ser a partir del 04 de enero de 2016.*”

Que por lo tanto, la reducción de dedicación temporaria de exclusiva a semiexclusiva del Ing. Albarrazin en el cargo de Profesor Titular de la asignatura “Perforaciones IV” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, abarcó hasta el día inmediato anterior, el 03 de enero de 2016.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que la reducción de dedicación temporaria de Exclusiva a Semiexclusiva del Ing. Carlos Alberto Albarrazin - en el cargo de Profesor Titular de la cátedra “Perforaciones IV” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – concedido a través de la Res. R-DNAT-2015-1905 - abarcó el período del 01 de enero de 2015 y hasta el 03 de enero de 2016, ambos inclusive, por corresponder.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al Ing. CARLOS ALBERTO ALBARRAZIN – en sus funciones docentes de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la asignatura “Perforaciones IV” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 04 de enero de 2016, por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTICULO 3°.- Convalidar la Res. R-DNAT-2015-1993 – con las modificaciones indicadas más arriba, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponde, remítase copias a: Ing. Albarrazin, cátedra, Obra Social, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativa Académica, Económica, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga para RESERVA en la Sede Regional Tartagal.

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales